



ACUERDO NUMERO 032 DE 2022
(03 OCT 2022)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2022

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2021 del 15 Diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2022, así:

INGRESOS	\$	240.730.455.524
GASTOS	\$	240.730.455.524

2. Que mediante Resolución Numero 629 de 2021 del 22 de Diciembre de 2021 emanada de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 y refrendada mediante Acuerdo Numero 044 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que mediante Resolución 0149 de 2022 el CONFISCUN aprobó el Acuerdo Número 029 de 2022, que modificó el presupuesto de ingresos y gastos, estableciéndose un presupuesto para la vigencia 2022, en la suma de \$287.515.437.806.
4. Que la Alcaldía Municipal de Zipaquirá y el Hospital Universitario la Samaritana celebraron Anexo modificadorio 002 Adición No. 001 al contrato interadministrativo No 253-2022 y Anexo aclaratorio 001 al contrato interadministrativo No 253-2022, cuyo objeto es: prestación de servicios para realizar la ejecución de las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas pic en su línea operativa promoción de la salud en las dimensiones: vida saludables y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludables y enfermedades transmisibles, gestión diferencial de poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la autoridad sanitaria

para la gestión de salud del municipio de Zipaquirá, para la vigencia 2022.", por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$125.053.189) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 012 – 2022, Suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, los cuales se debe adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos.

5. Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y el Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E celebraron clausulado del contrato interadministrativo SS-CDCTI-672-2022, cuyo objeto es: Ejecutar acciones en el marco de la Estrategia de Gestión Integral para las ETV – Zoonosis, con el fin de disminuir los factores de riesgo que afectan la salud humana, a través del apoyo a las actividades operativas de vacunación de perros y gatos, seguimiento a animal agresor (SAA) y muestras de animales para la vigilancia activa de la rabia en el Departamento de Cundinamarca a los municipios categoría 4, 5 y 6 a cargo del Hospital Universitario la Samaritana de Zipaquirá, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$31.418.440) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 013 – 2022, Suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, los cuales se debe adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos.
6. Que el Municipio de San Cayetano y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana celebraron Contrato Interadministrativo No. CI-001-2022, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo para la ejecución de las actividades de promoción y prevención programadas en el plan de acción de salud (PIC) segundo semestre Municipio de San Cayetano Cundinamarca vigencia 2022", por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$44.569.800) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 014 – 2022, Suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, los cuales se debe adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos.
7. Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana celebraron Convenio Interadministrativo No. ICCU – 901 - 2021, cuyo OBJETO es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para construcción de la nueva estructura física para la implementación de la prestación de servicios de salud del Municipio de Cogua, Cundinamarca", por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.412.568.248) M/CTE de los cuales se adicionaron al presupuesto de la vigencia 2022, la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.995.000.000)

M/CTE y aprobación de vigencias futuras para la vigencia 2023 por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.417.568.248) M/CTE.

8. Que se firmó Acta de terminación y liquidación de común acuerdo del convenio interadministrativo No. ICCU 901 - 2021 Celebrado entre el Instituto de infraestructura y la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana.
9. Que por lo anterior se hace necesario REDUCIR el Presupuesto de Ingresos y Gastos, por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.995.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 - 2022 Suscrito por el Subdirector Operativo con Funciones de la Dirección Financiera como responsable de Presupuesto de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.
10. Que con el documento 0336 el Director de Finanzas Públicas de la Secretaria de Planeación conceptúa favorablemente para **REDUCIR** recursos por valor de **\$1.995.000.000**, al Presupuesto de Gastos de Inversión de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia 2022.
11. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC – DAF-PPTO-0544 de Septiembre 27 de 2022 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
12. Que en el artículo No. 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la secretaria de planeación departamental.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022, en la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$201.041.429) M/CTE, así:

Ingresos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	201.041.429
1.1	INGRESOS CORRIENTES	201.041.429
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	201.041.429
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	201.041.429
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	201.041.429
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	201.041.429
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de salud	201.041.429
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	201.041.429
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	31.418.440
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	169.622.989
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	201.041.429

Gastos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	201.041.429
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	201.041.429
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	201.041.429
2.4.5.02	Adquisición de servicios	201.041.429
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	201.041.429
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	201.041.429

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal 2022, en la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.995.000.000) M/CTE, así:

Ingresos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	1.995.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.995.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.995.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.995.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.995.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.995.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.995.000.000

Gastos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.995.000.000
2.3	INVERSIÓN	1.995.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.995.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.995.000.000

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.995.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.855.350.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	139.650.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.995.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del Confiscun, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 03 OCT 2022

Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.//Profesional en misión presupuesto
Revisó: Marlesby Sotelo Puerto//Subdirector Operativo